

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Causas
Excluidos condicionales		
29.075.358	Galván Recio, Antonio Jesús	T1
25.183.696	Motilva Ruiz, Begoña	T9
78.682.383	Torralbo Jurado, Juan	T9
Excluidos definitivos		
77.589.212	Bancalero Molina, Juan M.	D3
43.732.172	Clemente Peropadre, Amelia	D3
17.447.984	Fernández Serrano, Anastasio	D3
28.967.935	Parrado Rivera, José	D3

Causas de exclusión (leyenda):

- D1: No cumple requisitos de edad.
D2: No completar documentación.
D3: Instancia fuera de plazo.
D4: Objeter de conciencia.
T1: Faltan fotografías.
T2: Falta fotocopia DNI.
T3: Falta justificante pago tasas.
T4: Falta instancia.
T5: Pago tasas incompleto.
T6: Pendiente conducto reglament.
T7: Pendiente hoja de servicios.
T8: Falta declaracion de rentas.
T9: Fotocopias no compulsadas.

9221 *RESOLUCIÓN 452/38189/2001, de 7 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38094/2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo Jurídico Militar.*

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38094/01, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65, del 16), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo Jurídico Militar, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—En el anexo se relaciona la lista de excluidos condicionales.

Segundo.—Los excluidos condicionales, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros, número 6, Madrid, el día 23 de mayo de 2001. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «G».

Quinto.—La relación de aspirantes excluidos temporales con indicación de las causas de exclusión es la que se indica en el anexo.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas
50.765.879	Cao Bueno, Claudio	T3
50.863.598	Ocaña García, Ana	T3

Causas de exclusión (leyenda):

T3: Falta acreditación de titulación.

9222 *RESOLUCIÓN 452/38190/2001, de 7 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38093/2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo Militar de Intervención.*

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38093/01, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65, del 16), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo Militar de Intervención, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—En el anexo se relaciona la lista de excluidos condicionales a las pruebas.

Segundo.—Los excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en las instalaciones del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros, número 6, Madrid, el día 23 de mayo de 2001. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «G».

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas
44.416.645	Magen Luque, David	T1
8.873.220	Rodríguez Carretero, Eva	T4 y T1

Causas de exclusión (leyenda):

- D1: No cumple requisitos de edad.
D2: Instancia fuera de plazo.
D3: No posee título adecuado.
T1: Faltan fotografías.
T2: Falta fotocopia de abono de derechos.
T3: Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
T4: No instancia.